

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 475 -PE-ESSALUD-2018**

Lima, 08 de junio de 2018

VISTA, la Carta N° 2695-GCOP-ESSALUD-2018 de la Gerencia Central de Operaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 de fecha 31 de diciembre del 2015, modificada por las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nos. 141, 310, 328, 394-PE-ESSALUD-2016, 055, 142, 347, 539-PE-ESSALUD-2017 y 125-PE-ESSALUD-2018 de fechas 03 de marzo, 17 y 30 de junio, 19 de agosto del 2016, 16 de enero, 06 de febrero, 11 de mayo, 14 de agosto del 2017 y 16 de febrero del 2018, se aprobó el texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 517-PE-ESSALUD-2011 de fecha 15 de julio del año 2011, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Red Asistencial Ica y de su Hospital Base el Hospital IV "Augusto Hernández Mendoza", los mismos que comprenden el cargo de dirección de Gerente de Red, nivel Ejecutivo 3;

Que, mediante documento de vista la Gerencia Central de Operaciones propone encargar a doña OLINDA VELARDE HUARCAYA, el cargo de dirección señalado en el considerando precedente;

Que, de lo antes referido resulta necesario encargar a la trabajadora que ejerza las funciones del cargo de dirección de Gerente de Red, nivel Ejecutivo 3 de la Red Asistencial Ica;



De conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada del Seguro Social de Salud - ESSALUD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 139-PE-ESSALUD-99, modificada por Resolución de Gerencia General N° 1080-GG-ESSALUD-2007; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

**SE RESUELVE:**

1. **ENCARGAR** a partir de la fecha, a doña OLINDA VELARDE HUARCAYA, el cargo de dirección de Gerente de Red, nivel Ejecutivo 3 de la Red Asistencial Ica.
2. En tanto dure el presente encargo, la plaza N° 6613363P asignada a la mencionada trabajadora será reservada.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud**[www.essalud.gob.pe](http://www.essalud.gob.pe)Jr. Domingo Cueto N° 120  
Jesús María  
Lima 11 – Perú  
Tel.: 265-6000 / 265-7000

08 JUN 2018

IVETTE ALARCO CALDERON  
FEDATARIO TITULAR  
RES. N° 1540-GG-ESSALUD-2017

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 475 -PE-ESSALUD-2018**

3. La mencionada trabajadora deberá presentar ante el área de Recursos Humanos de la Red Asistencial correspondiente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, a que se contrae el numeral 1 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración al término de la encargatura, en el plazo antes mencionado.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

**FIORELLA G. MOLINELLI ARISTONDO**  
PRESIDENTA EJECUTIVA  
ESSALUD

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Seguro Social de Salud

08 JUN 2018

  
**IVETTE ALARCO CALDERON**  
FEDATARIO TITULAR  
RES. N° 1540-GG-ESSALUD-2017

